



GERENCIA DESARROLLO
SOCIAL
REGISTRO DOCUMENTARIO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

08 ENE. 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397-2023-GM/MPB

HORA 08:37 REG: _____
IRMA _____

Bellavista, 29 de diciembre del 2023

VISTO: -

La RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°066-2023-GM/MPB, de fecha 20 de Abril del 2023, se designa al Ing. JOSMELL URIARTE HURTADO, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y,

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su primer párrafo señala que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley; siendo así, el régimen laboral que les corresponde es el régimen laboral público regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°066-2023-GM/MPB, de fecha 20 de Abril del 2023, se designa al Ing. **JOSMELL URIARTE HURTADO**, en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las



atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo señalado por las normas antes mencionadas y con la atribución prevista en la Resolución de Alcaldía N° 261-2023-A/MPB, con las visaciones de la Gerencia de secretaria general, así como de Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°066-2023-GM/MPB, de fecha 20 de abril del 2023, que designa al **Ing. JOSMELL URIARTE HURTADO**, en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Con Efectividad al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, y a la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de secretaria general, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

.....
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL